Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 18 de enero de 2025.

No. 06

Folleto Anexo

ACUERDO Nº 017/2025

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024-2027

MUNICIPIO DE JANOS



MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 017/2025

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Janos, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los seis días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, RÚDRICA, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

Esta hoja de firmas es parte integrante del Acuerdo de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por medio del cual se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado del diverso Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Janos, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.





MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA **ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

El suscrito LIC. ISMAEL OCHOA APODACA, secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Janos, distrito Galeana, Estado de Chihuahua, hace constar y:

CERTIFICA

Que en sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Janos celebrada el día 2 de enero del año 2025, se aprobó lo siguiente:

ÚNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Janos, Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaria General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en el Municipio de Janos Chihuahua, a los 03 días del mes de enero del año 2025.

TENTAMENTE

LIC. ISMAEL OCHOA APODACA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO JANOS, CHIH.





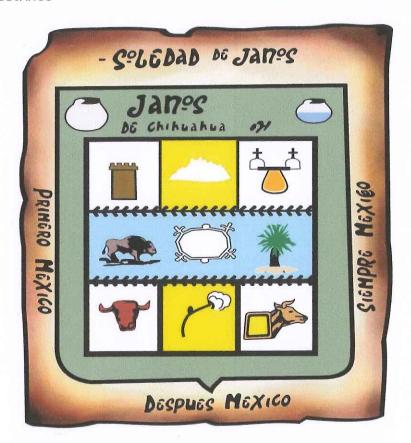






2025

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 MUNICIPIO DE JANOS



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE JANOS 2024-2027

CONTENIDO

CAPITULO I.- PRESENTACIÓN

| Mensaje del Presidente Municipal |
|--|
| H. Ayuntamiento 2024 - 2027 |
| Administración 2024 - 2027 |
| Introducción |
| |
| CAPITULO II MARCO LEGAL. |
| Marco legal |
| Acta de certificación de certificación y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo |
| Base metodológica |
| |
| CAPITULO III PLANTEAMIENTO ESTRÁTEGICO. |
| Misión y Visión |
| Principios, Actitudes y Valores |
| CAPITULO IV IDENTIDAD DEL MUNICIPIO. |
| |
| Localización geográfica |
| Mapa |
| Escudo |
| Orografía |
| Hidrografía |
| Clima y Ecosistemas |
| Demografía |
| Localidades |
| Longitud de carreteras del Municipio |

| Municipio de Janos |
|---|
| Política |
| Economía y Turismo |
| Sector Agropecuario |
| Sector Ganadero |
| CAPITULO V ESTRUCTIRA PROGRAMÁTICA. |
| EJES TEMÁTICOS. |
| Alineación del plan Municipal, Estatal y Nacional |
| EJE ESTRATEGÍCO 1. |
| Gobierno incluyente y responsable |
| EJE ESTRATEGÍCO 2. |
| Desarrollo e innovación económica |
| EJE ESTRATEGÍCO 3. |
| Desarrollo Social y estratégico |
| EJE ESTRATEGÍCO 4. |
| Servicios públicos e infraestructura |
| EJE ESTRATEGÍCO 5. |
| Prevención, justicia y seguridad pública |
| EJE ESTRATEGÍCO 6. |
| Salud |
| CAPITULO VI INSTRUMENTACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. |
| Instrumentación, seguimiento y evaluación |
| Glosario |
| Referencias bibliográficas |
| Anexos |

CAPÍTULO I PRESENTACIÓN

Mensaje del presidente Municipal:

Soy su amigo Joel Loya Márquez y el presente documento será la guía de acciones que se trabajaran durante este periodo de administración que la población de Janos me ha encomendado nuevamente, en él expreso mi compromiso para conducir las acciones y programas del gobierno al logro del bien común. De igual forma, manifiesta mi responsabilidad para garantizar una administración municipal honesta, transparente y responsable.



Estoy muy agradecido por tener la oportunidad de representar a mi municipio por segunda ocasión como su alcalde municipal, esto habla que los logros alcanzados durante la administración anterior, fueron reconocidos y aceptados por la ciudadanía janense. Hoy más que nunca conozco las necesidades de la población, porque nuestro trabajo ha sido encaminado a satisfacerlas de una por una.

Hemos estado trabajando arduamente, para atender cada problemática con la que cuenta nuestro municipio, desde salud, educación, empleo, infraestructura, seguridad, entre otras, y me es grato informarles que hemos logrado avances significativos en todas las áreas.

Durante este segundo periodo les aseguro nuestra misión será, lograr un Janos con mayores oportunidades para todos. Espacios de esparcimiento, instalaciones dignas para la atención de la población, más pavimentaciones de calidad, incrementación en los servicios de salud, pero sobre todo lograr un Janos más próspero y sustentable para ustedes.

De la mano de nuestra gobernadora la Mtra. María Eugenia Campos Galván, seguiremos trabajando para llegar a cada rincón de nuestro Municipio, y así atender directamente cada necesidad como lo hemos venido haciendo, porque Cuenta Conmigo, Porque las Acciones Cuentan.

C. OEL LOYA MARQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JANOS

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JANOS.



C. María Rafaela García Chávez Regidora de Hacienda y Gobernación

C. José Manuel Parra Olivas Regidor de Deporte y Ecología

Ing. Nidia Guadalupe Ochoa Ochoa Regidora de Educación.

C. Edgar Homar Terrazas Escárcega.Regidor de Agricultura y Ganadería.

C. Monserrate Ponce Pérez Regidora de Trabajo y Previsión Social.

C. Víctor Alfonso Márquez Hernández Regidor de Obras Públicas.

C. Natalia García Hernández Regidora de Seguridad Pública

C. Irasema Yáñez Castro Regidora de Salud.

C. Joel Loya Márquez Presidente Municipal.

C. Sonia Pineda Martínez Síndica Municipal.

GABINETE.

ROSA ISELA MADRID APODACA
PRESIDENTA DEL DIF

C. SERGIO ANTONIO PARRA FLORES

DIRECTOR DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

LIC. ISMAEL OCHOA APODACA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. EVER HERACLIO ARROYOS JURADO

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

C. OSCAR MARIO BAEZA TORRES
OFICIAL MAYOR

MIRIAM RUBÍ MOONTOYA SARELANO
DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER

C.P SANDRA RICO PARRA
TESORERA MUNICIPAL

C. JOEL VEGA ZAMBRANO

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL.

ARQ. JESÚS ULISES ÁVALOS MORENO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS C. JESÚS JOSÉ ASTORGA AGUILAR
DIRECTOR DE LA JMAS

C. APOLINAR MURGADO RUVALCAVA

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD Y

TRANSITO

C. REYNA PALOMA BACA CHAVERO
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA

LIC. TRINIDAD BAEZA LOYA

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO

C. NANCY GABRIELA SARELLANO GÓMEZ DIRECTORA DE FOMENTO ECONOMICO Y COMUNICACIÓN.

C. JAIME RAMÓN VENZOR MÁRQUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y SOCIAL

LIC. ALBA ROSA FLORES RODRÍGUEZ
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN.

Hoy en día, las necesidades de la población son muy exigentes, es por ello que las acciones a realizar deben de ser contundentes y efectivas para lograr aterrizar proyectos que sean certeros, tangibles y realistas, de tal manera que seas óptimos para la subsanación de las necesidades de la ciudadanía.

El desarrollo económico de un municipio, depende directamente de un plan estratégico que permita aprovechar cada uno de los beneficios con los que cuenta la comunidad y así poderlos transformar en oportunidades que generen crecimiento, pero sobre todo estabilidad económica y social.

El presente Plan Municipal de Desarrollo tiene como objetivo garantizar la participación ciudadana, como también de los actores necesarios, para alcanzar el desarrollo del municipio y de igual manera trabajar con las instituciones que sea necesario para lograr un desarrollo regional, mismo que genera mayores oportunidades y una mejor calidad de vida de la población.

Para impulsar el desarrollo desde las arcas municipales, es de vital importancia contar con un gasto responsable, con finanzas sanas, pero sobre todo con una aplicación de recurso factible, misma que sea responsable a la hora de generarse y que con ella traiga beneficio y prosperidad. Es por eso que nos comprometemos a cuidar de manera responsable el recurso municipal y aplicarlo en proyectos que sean de impacto positivo para el crecimiento del municipio y de la región, mediante líneas de acción reales y posibles para nuestras facultades.

Considerando lo anterior se hace evidente la necesidad de contar con una planeación estratégica de mediano y largo plazo, así como una planeación operativa para el corto plazo, ambos tipos de planeación se constituyen en planes y programas respectivamente; el Plan de Desarrollo Municipal manifiesta la visión gubernamental y la priorización de las necesidades que se deban atender en el mediano y largo plazo, mediante el presente Plan de Desarrollo Municipal 2024 -2027.

CAPÍTULO II MARCO LEGAL

MARCO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece: "El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación".

En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional y municipal de manera sostenida y equitativa.

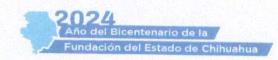
En este sentido el marco legal en el que se inscribe el presente Plan Municipal de Desarrollo, queda regulado por las siguientes normativas:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Ley Federal de Planeación (artículos 2, 14, 33 y 34).
- III. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32).
- IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículos 31, 68 y 138).
- V. Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 25-33, 41 y 42).
- VI. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (Artículo 2 fracción I).
- VII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 32 fracción IV, 82 fracción III).
- VIII. Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 4 fracción XXVI).
 - IX. Ley General de Desarrollo Social (Artículos 1, 9 y 13)
 - X. Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículos 1, 19, 28 párrafo XXV y XXVI).
- XI. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Janos.
- XII. En el ámbito municipal, por el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Janos.
- XIII. Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.

El marco legal se complementa con el marco normativo establecido por el COPLADE-COPLADER Y COPLADEMUN, Este último, al operar como mecanismo de participación social en la toma de decisiones, será el organismo encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

ACTA DE LA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE **DESARROLLO**





MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA ADMINISTRACIÓN 2024-2027

El suscrito LIC. ISMAEL OCHOA APODACA, secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Janos, distrito Galeana, Estado de Chihuahua, hace constar y:

CERTIFICA

Que en sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Janos celebrada el día 2 de enero del año 2025, se aprobó lo siguiente:

ÚNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Janos, Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaria General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en el Municipio de Janos Chihuahua, a los 03 días del mes de enero del año 2025.

LIC. ISMAEL OCHOA APODACA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO JANOS, CHIH.









BASE METODOLÓGICA

Proceso de construcción del Plan Municipal de Desarrollo

El proceso de construcción del plan se dividió en cuatro etapas que se enfocaron cada una a cubrir diferentes aspectos que conjuntamente permitieron dar congruencia e integridad al instrumento.

La Etapa I. Abarcó el análisis del contexto geográfico, político-administrativo e infraestructura, la congruencia estratégica con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, la definición de la Misión y la Visión de la Administración Municipal a la que se le denominó de Planteamiento estratégico.

La Etapa II. La documentación del Plan en la que se recopiló información de diferentes fuentes, considerando como base prioritaria las Necesidades, Obras y Acciones que fueron establecidas en el COPLADEMUN donde fueron planificadas, priorizadas y consensadas con los diferentes sectores de la sociedad, se incluyó también la investigación y experiencia de los funcionarios municipales mediante su contacto cotidiano con la ciudadanía, así como también y no menos importantes se incluyeron las propuestas y compromisos de campaña y finalmente los trabajos de planeación, mismos que se determinaron del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el logro de objetivos.

La Etapa III. Se establecieron los objetivos, estrategias y líneas de acción en cada eje estratégico, mediante la identificación y el consenso de necesidades, obras y acciones, considerando para ello las condiciones sociales, económicas, infraestructura disponible, alianzas y colaboración con los sectores de la sociedad, logrando más equidad y cohesión social en el municipio.

La Etapa IV. Está enfocada a establecer el seguimiento que permita un proceso continuo a su implementación, buscando enfocarse en una "Gestión basada en Resultados" que nos permite planificar, supervisar y evaluar los resultados y la evaluación nos permitirá analizar lo hecho hasta el momento, evaluando los resultados obtenidos del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el estudio de Indicadores que nos permitan verificar el cumplimiento del Plan, suministrándonos información para la planificación, la programación y la toma de decisiones futuras.

En su etapa final, a este documento se le realizó un análisis de la estructura que lo conforma.

REVISIÓN.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, fue exhaustivamente revisado y analizado por el C. Joel Loya Márquez, Presidente Municipal, una vez analizado se procedió a:

- Hacer él envió del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, a la comisión Hacienda y Patrimonio Municipal de regidores del H. Ayuntamiento para la elaboración del Dictamen correspondiente.
- Posteriormente en sesión ordinaria el H. Ayuntamiento del Municipio de Janos, el día 02 de enero del 2025, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
- Posteriormente será enviado a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para que publique en el Periódico Oficial del Estado su contenido.

En el siguiente esquema se aprecia el proceso y los componentes que integran el Plan Municipal de Desarrollo.



CAPÍTULO III PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Ser una administración municipal promotora de bienestar social, honesta, responsable y transparente, donde las decisiones, obras y acciones tengan como objetivo mejorar la calidad de vida y lograr el progreso sustentable del municipio de Janos.

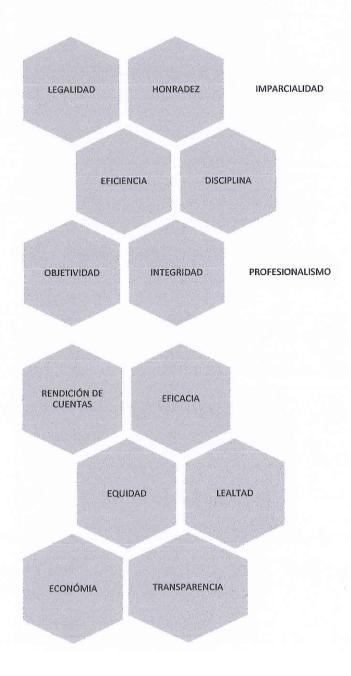
VISIÓN

Fortalecer a Janos para que se consolide como punto de referencia en la Región Noroeste del Estado, donde la calidad de vida que se brinde sea la merecida por sus habitantes.

PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES

Este municipio establece que todo servidor público que desempeñe un empleo, cargo, comisión dentro o fuera de las instalaciones del H. Ayuntamiento, ha determinado que deberá regirse bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia; Principios rectores de un "Gobierno Responsable"

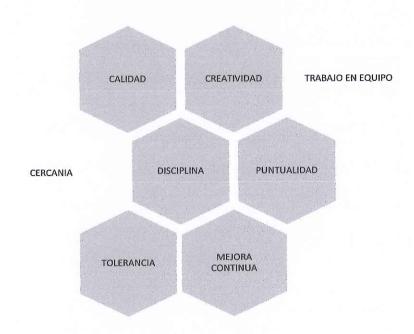
PRINCIPIOS:



VALORES:



ACTITUDES:



CAPÍTULO IV IDENTIDAD DEL MUNICIPIO

HISTORIA

La región fue sometida a mediados del siglo XVII por los misioneros franciscanos, pero poco después fueron destruidas las misiones y, por disposición del 16 de octubre de 1686, se estableció el Presidio Militar de Santiago de Janos, bajo las órdenes del general Juan Fernández de la Fuente. El jefe del Presidio ejerció su autoridad en toda la región, hasta 1820, cuando se eligieron ayuntamientos de acuerdo con la Constitución de Cádiz y constituyó desde entonces un municipio. La cabecera municipal es el pueblo de Janos, el cual fue fundado por los franciscanos en el año de 1640, con el nombre de la Soledad de Janos. Dos veces se introdujeron tropas sonorenses al pueblo de Janos. La primera el 23 de agosto de 1844, la invasión fue ejecutada por el Cnel. José María Elías González por órdenes del Comandante Gral. de Sonora, Cnel. Antonio Narbona. El jefe invasor llegó hasta las primeras casas del pueblo de Janos y sorprendió dormidos a los indios pacíficos que vivían allí en paz; como resultado del ataque quedaron quince muertos entre hombres, mujeres y niños y se llevó otros más prisioneros. No se atrevió a penetrar al recinto de la población, y envió una comunicación al Comandante del Presidio Militar, capitán Mariano R. Rey, en la que exponía que su actitud no era hostil para el Departamento de Chihuahua; que los apaches pacíficos de Janos habían matado al alférez Manuel Villa y a veintiocho soldados, que en dos ocasiones se habían robado la caballada del Presidio de Fronteras y cometido otros actos de pillaje en aquella entidad. Se regresó inmediatamente sin dar tiempo a que se movilizaran los soldados del Presidio de Janos.

La segunda invasión la ejecutó personalmente el Comandante General de Sonora, Coronel. José Ma. Carrasco, el 5 de marzo de 1851, tomando como pretexto que los apaches pacíficos de Janos habían atacado y derrotado al capitán Ignacio Pesqueira. Carrasco tomó prisioneros a más de cincuenta indios, cometió algunos atropellos y obligó a los vecinos pacíficos a rendir declaraciones para justificar su conducta, sembrando con estos actos la desconfianza entre las tribus que tenían concertada la paz con el estado. La Legislatura, el Gobernador y el Comandante General hicieron distintas representaciones ante el gobierno federal pidiendo el castigo del Coronel. Carrasco, pero jamás se logró dado el apoyo decidido que le prestó el Ministro de la Guerra, Gral. Robles Pezuela. El Congreso local pidió al Congreso de la Unión el desafuero del Ministro, pero la muerte de Carrasco, víctima del cólera-morbus, ocurrida meses después puso fin a este incidente. En la tarde del 30 de abril de 1882 el coronel Lorenzo García, con 200 soldados federales del 6º Batallón y fuerzas auxiliares, procedente del estado de Sonora, derrotó en el rancho de Los Alisos, municipio de Janos, a una partida considerable de apaches mandada por el capitancillo Ju. Éstas tuvieron setenta y ocho muertos

y treinta y tres prisioneros y de parte de las fuerzas del gobierno hubo veintidós muertos y diecisiete heridos. El resto de los indios se dispersó y se refugió en territorio de los Estados Unidos. El Presidente de la República, general Manuel González, concedió al coronel García y a sus fuerzas una mención honorífica por su conducta en la acción expresada, la cual se hizo conocer por la orden del día de todas las plazas del país en donde existía guarnición federal. El 31 de julio de 1912 se libró una acción de guerra; el general Agustín Sanginés con una columna de tropas del gobierno derrotó en la Hacienda de Ojitos, a una fuerza de sublevados orozquistas que comandaba el general José Inés Salazar. En este combate el teniente coronel Álvaro Obregón recibió su bautismo de fuego, pues era él quien mandaba la infantería.

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

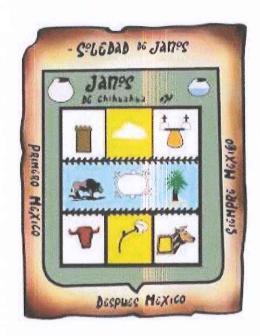
Ubicación y colindancias

El municipio de Janos se ubica entre los paralelos 31° 21' y 30° 09' de latitud norte; los meridianos 107° 54' y 108° 58' de longitud oeste; altitud entre 500 y 2200 m. Colinda al norte con el estado de Sonora, Estados Unidos de América y el municipio de Ascensión; Al este con los municipios de Ascensión, Nuevo Casas Grandes y Casas Grandes; al sur con el municipio de Casas Grandes y el estado de Sonora; al oeste con el estado de Sonora.

MAPA







OROGRAFÍA

Su territorio es plano y en él se encuentran: mesetas y porciones desérticas limitadas por serranías aisladas de corta elevación. En el norte se encuentra una zona desértica conocida como Médanos de Samalayuca, formados con arena blanca y fina, cuyos montículos cambian constantemente de forma por la acción del viento.

Su territorio está comprendido entre las altiplanicies de la parte septentrional del estado y la cordillera de la Sierra Madre Occidental; la primera parte está formada por extensas llanuras de tipo estepario, entre las que se encuentran las serranías de Janos, Guadalupe, Peña Blanca, La Boquilla y Hachita Hueca en el límite con Sonora; la del Perro en el límite con Nuevo México; Ojo Hediondo entre Janos y Casas Grandes y otras más.

HIDROGRAFÍA

Región Hidrológica: Cuencas Cerradas del Norte (Casas Grandes) (95.51%) y Sonora Sur (4.49%), Cuenca: R. Cuencas Grandes (95.51%) y R. Yaqui (4.49%), Subcuenca: A. Salto del Ojo (43.15%), R. San Pedro (18.81%), Hacienda San Francisco (15.10%), R. Casas Grandes (9.57%), A. Las Varas (5.80%), R. Ba viste-La Angostura (3.89%), R. Piedras Verdes (3.08%), R. Batepito (0.48%), A. Ánimas (0.12%), Corrientes de Agua: Perenne: San Luís Intermitentes: E IBorrego, Maderas, El Cuervo, San Pedro y La Esperanza, Cuerpos de Agua: Intermitente (0.08%): Presa Casa de Janos.

CLIMA Y ECOSISTEMA

Seco templado (47.20), semiseco templado (32.58%), muy seco templado (13.51%), semifrío subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (6.38%) y templado subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (0.33%).

DEMOGRAFÍA Evolución Demográfica

En 2020, la población en Janos fue de 11,005 habitantes (52.3% hombres y 47.7% mujeres). En comparación a 2010, la población en Janos creció un 0.47%. En 2015, 41.9% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 2.12% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 47.6%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 2.89%.

En 2020, 5.17% de la población en Janos no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 0.16% no contaba con red de suministro de agua, 1.06% no tenía baño y 1.59% no poseía energía eléctrica.

LOCALIDADES

Las principales localidades del Municipio de Janos son:

- Janos
- Monteverde (Altamira)
- Pancho Villa (La Morita)
- Fernández Leal
- Tres Álamos
- Casa de Janos
- San Pedro
- Buenos Aires

- Las Virginias
- Lázaro Cárdenas (Ojo Frio)
- Altamirano
- Ignacio Zaragoza (Tierras Prietas)
- Col. Oaxaca
- Col. México
- El Cuervo

LONGITUD DE CARRETERAS EN EL MUNICIPIO

Carretera Janos – Col. Las Virginias – 49 km

Carretera Janos - Col. Buenos Aires - 26 km

Carretera Col. Fernández Leal – Col. Tres Álamos – 4.4 km

Carretera Col. Buenos Aires – Ej. Casa de Janos – 16.6 km

Carretera Col. Las Virginias – Ej. Pancho Villa 8 km.

POLÍTICA

El Municipio de Janos fue creado el 16 de febrero de 1837, su gobierno le corresponde al Ayuntamiento, que está integrado por el Presidente Municipal y el cabildo integrado por 8 regidores, así como por el Síndico Municipal. El Presidente Municipal y 5 regidores son electos mediante una planilla única y 3 más son elegidos por Representación Proporcional, el Síndico mediante una elección uninominal, todos son electos para un periodo de tres años que hasta el momento es permitido por ley una reelección para un periodo más de 3 años para el siguiente periodo inmediato, mismos que deben de ejercer su cargo el día 10 de septiembre del año de la elección.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

El Municipio no cuenta con secciones municipales.

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA

Para efectos de la división geográfica se divide en Distritos Electorales Locales y Federales.

Para efectos de Diputados de mayoría, el Municipio de Janos se divide en la siguiente forma:

Local: 01 Federal: 03

ECONOMÍA Y TURISMO

Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES)

- -TORTILLERIA JANOS
- -TORTILLERIA TIO TOÑO
- -VETERINIARIA 3 POTRILLOS
- -COMBUSTIBLES BUENOS AIRES
- -SIX SUC SUPER SIX CASA DE JANOS
- -DEL RIO SUCURSAL 158
- -DULCERIA 3 HERMANOS
- -FARMACIA DE JANOS
- -FARMACIA Y REGALOS CLAUDIA
- -FARMACIA DORYS
- -FERRETERIA Y REFACCIONARIA LA BATALLA
- -FLORERIA JARDIN JANOS
- -GAS COMERCIAL NUEVO CASAS GRANDES
- -LICORES LA PASADITA
- -MINI MARKET DORYS
- -MINI SUPER GABA
- -MINI SUPER IVAN
- -MINI SUPER RR
- -MINI SUPER ALEXA
- -MODELORAMA
- -EXAGELADOS
- -SERVIGAS JANOS
- -TELCEL JANOS
- -VINOS Y LICORES EL TRIANGULO
- -VINOS Y LICORES LOS COMPADRES
- -YONQUE HERMANOS ASTORGA
- -TRANSPORTES CHIHUAHUENSES
- -CARNICERÍA LA JOYA

- -OMNIBUS DE MEXICO
- -ALGODONERA LAS VIRGINIAS SA DE CV
- -MEGASEÑAL
- -BAR LAZO
- -BURRITOS Y CONSOMES PEDRO EL MALO
- -BURRITOS JANOS
- -BURRITOS TERE
- -QUESRÍA EL GIGANTE
- -HOTEL JANOS
- -HOTEL LA FUENTE
- -LOPEZ BAR
- -PUESTO DE COMIDA LA CENTRAL
- -RESTAURANT LA PALOMA
- -RESTAURANT PATY
- -RESTAURANTE Y HOTEL RR
- -TORTAS PIOLIN
- -FUNERALES JARDIN
- -PANADERIA ANDY
- -PANADERIA YARELI
- -RESTAURANTE EL GAVILAN
- -CORTES Y MARISCOS EL BISONTE
- -ESTACION DE SERVICIOS HOCHFELD LAS VIRGINIAS
- -FARMACIA SANTA REGINA
- -GASOLINERA EL CUERVO
- -JANOS COMERCIAL
- -TORTAS EL CAPITÁN
- -OXXO SUC JANOS
- -SIX ALEX

TURISMO

Entre manantiales y ojos de agua surgió Janos en Chihuahua, un lugar que posee una biósfera privilegiada con especies endémicas, más de 2 mil sitios arqueológicos y una de las tres misiones más antiguas del estado. Viaja, visita y explora este destino lleno de historia y cultura.

Janos es considerada la última frontera virreinal y la puerta de entrada al estado de Sonora y Nuevo México, en Estados Unidos. Por su ubicación geográfica en el extremo noroccidental de Chihuahua, limita al sur con el municipio de Casas Grandes.

El Centro Histórico es el corazón del pueblo, el sitio ideal para conocer la historia que data de 1580 cuando surgió, pero es a partir de 1640 cuando se funda por los franciscanos como una misión con el nombre de Soledad de Janos.

Cuando recorras las calles de Janos, lo primero que verás es el "Camellón Janos", el paso turístico y cultural ubicado en la entrada principal. Su símbolo representativo es el bisonte y tiene la leyenda "La última pradera", que hace alusión a la reserva ecológica.

Con casi 400 años desde que se construyó, la Misión de La Soledad de San Felipe y Santiago de Janos, es una de las tres más antiguas del estado. Se erigió en 1665 por los franciscanos fray García de San Francisco y fray Benito de la Natividad.

La iglesia de Nuestra Señora de los Dolores o Nuestra Señora de la Soledad de Janos, se edificó en 1640. Su rica gastronomía se basa en platillos con carne asada, machaca con huevo, carne con chile colorado, barbacoa y asado con chile colorado.

Janos es un sitio poco conocido, pero posee una tierra como pocas, aunque su clima es árido extremoso, el abanico cultural es amplio. Conoce la Reserva de la Biósfera y el Cerro la Juanaqueña.

Cuenta con áreas de esparcimiento tales como: el Estanque Palotadas y Presa Casa de Janos, al igual que se cuenta con una de las únicas reservas de bisonte americano.

En el Ej. Lázaro Cárdenas se cuenta con un gran número de grabados en piedra nombrados "Las Letras" mismos que datan de miles de años atrás.

Janos es un Municipio muy rico en cultura, historia y grandes praderas naturales.

SECTOR AGROPECUARIO

AGRICULTURA

Una de las principales actividades económicas que se llevan a cabo en este municipio es la agricultura son varios los productos que se producen en esta región tales como: frijol, maíz, cebolla, chile, algodón, alfalfa, trigo, avena, etc. También en esta zona existen superficies propicias para frutales tales como manzana, durazno, nogal, entre otros.

Sus pérdidas, aunque reducidas son consideradas de importancia, principalmente en chile y cebolla. Este aspecto obedece en gran medida al inadecuado manejo de plagas, poca disponibilidad de agua y a la relación costo-beneficio, propiciada ésta última por la saturación del mercado que provoca un desplome en los precios.

La agricultura enfrenta grandes retos que obstaculizan el desarrollo del sector, factores externos como la sequía, la apertura comercial internacional y una inadecuada planeación, lo que conlleva a una baja rentabilidad e incertidumbre en las actividades productivas agrícolas. En suma, todo lo anterior impacta en la sociedad rural y provoca altos índices de marginación, migración, desempleo, además incapacita a los productos a insertarse en un esquema de autosuficiencia económica.

GANADERÍA

La vocación productiva del municipio de Janos es la ganadería, destacan en sus hatos la raza Angus, Brangus y charoláis. Su principal mercado es Estados Unidos de América.

El municipio se especializa en bovino carne principalmente Angus, su principal mercado es el país vecino de Estados Unidos de América.

El peso de los terneros al nacer es bajo, pero su rápido crecimiento les permite vencer pronto esta ligera desventaja. El rango de peso de los machos al nacer es de 28 a 34 kg y el de las hembras de 26 a 29 kg.

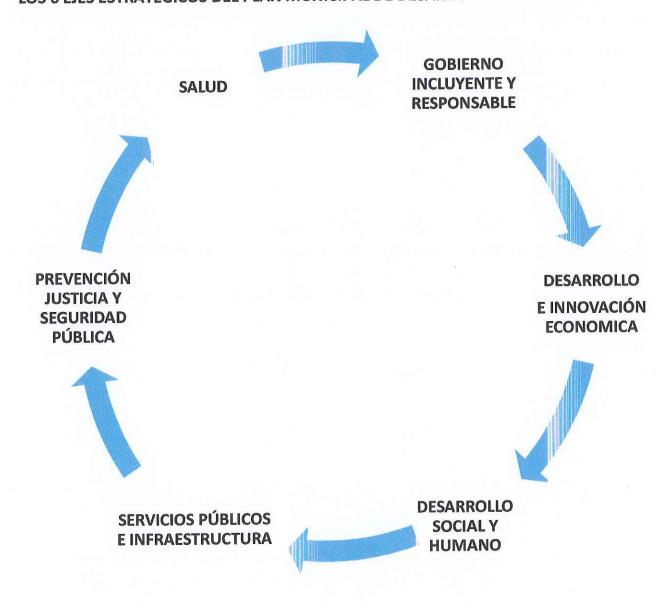
El peso vivo promedio de los toros maduros es de 800 a 950 kg, mientras que las vacas pesan de 500 a 550 kg. Los Angus son animales resistentes, dóciles y buenos para pastoreo. Los novillos añojos pueden alcanzar hasta 500 kg. Las novillas paren por primera vez a los 2 ó 2.5 años y suelen ser longevas.

Donde abunda el Angus, el objetivo de los ganaderos ha sido la producción de carne de clase para el mejor sector del comercio carnicero, y esta raza produce carne de primera calidad con un elevado porcentaje entre el peso de la canal, el peso vivo y un bajo porcentaje de hueso en las piezas. Las vacas producen suficiente leche para dar un buen impulso inicial al desarrollo de los terneros y siempre que el nivel de nutrición se mantenga en un plano, los animales jóvenes pueden convertirse pronto en cebones a una corta edad o seguir su desarrollo hasta convertirse en animales maduros de carne. Los músculos presentan una buena normalización y las pérdidas por cocción de la carne son mínimas.

La capa de grasa es más delgada que en otras razas y se distribuye mejor en el tejido muscular, Aunque también se destacan las razas brangus, charolais y hereford. Actualmente se ha buscado desarrollar la cría de ganado porcino, sin embargo, no se ha tenido el despunte necesario para potencializar la actividad.

CAPÍTULO V ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

EJES TEMÁTICOS LOS 6 EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

| PMD 2024-2027 | | PED 2022-2026 | 20 | PND 019-2024 | AGENDA 2030 (ODS) |
|---|--|---|------------------------|--|--|
| EJE RECTOR | OBJETIVO | EJE RECTOR | EJE RECTOR | EJES TRANSVERSALES | OBJETIVOS |
| EJE 2. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO | -Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. -Protegiendo en todo tiempo la integridad de las personas. | DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | POLÍTICA SOCIAL | IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN | Fin de la Pobreza Cero Hambre Salud y Bienestar Educación de Calidad Igualdad de Género |
| EJE 4. DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA | - Mejorar la calidad de vida de aquellos individuos que se encuentran en pobreza y proteger estos sectores en sentido social, mediante la creación de empleos | ECONOMÍA, INNOVACIÓN, DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUILIBRIO REGIONAL | ECONOMÍA | | 5. Igualdad de Género 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico 9. Industria, innovación e infraestructura. 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumos responsables |
| EJE 3. SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCT URA | Implementar proyectos para que el vital líquido sea accesible en todas las comunidades. Concientizar a las personas para que se lleve un cuidado del medio ambiente. | INFRAESTRUC TURA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE | | TERRITORIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE | 6. Agua Limpia y Saneamiento 7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el Clima 15. Vida de Ecosistemas Terrestres |
| EJE 5. PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA | Garantizar condiciones de paz y seguridad ciudadana con un equipo de recurso humano profesional y comprometido con los valores institucionales | JUSTICIA Y SEGURIDAD | POLÍTICA Y GOBIERNO | COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MEJORA DE LA | 5. Igualdad de Género 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. |
| EJE 1: GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE | Establecer líneas y acciones que lleven a una administración municipal que optimice los recursos. | GOBIERNO RESPONSABLE | | GESTIÓN PÚBLICA | 5. Igualdad de Género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17. Alianzas para lograr objetivos. |
| EJE 6. SALUD | es imperativo que el municipio aplique todos sus esfuerzos en ofrecer a los ciudadanos el acceso a la protección de la salud. | DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | POLÍTICA SOCIAL | IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN | 3. Salud y Bienestar 5. Igualdad de Género |

EJES TRANSVERSALES

EJE ESTRATÉGICO 1

GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.

DIAGNOSTICO

El municipio es la célula del territorio, organización política y administrativa de las Entidades Federativas; el Municipio es libre para administrar su hacienda pública, para gobernarse, elegir sus autoridades, así como para dictar su normatividad observando respeto y congruencia con las esferas jurídicas tanto federal como estatal, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece los siguientes lineamientos de su organización y funcionamiento.

FINANZAS PÚBLICAS

Las orientaciones provienen de una visualización integral del análisis en busca del desarrollo con enfoque de largo plazo. Sobre la base de la planificación del crecimiento, la intervención de la inversión pública se concretiza en los planes y programas a nivel territorial.

El implementar programas que aumenten la inversión del municipio a través de la recaudación de ingresos propios y una gestión continua en diferentes instituciones.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Transparencia política es la obligación de los gobiernos de dar cuenta a los ciudadanos de todos sus actos, especialmente del uso del dinero público y prevenir así los casos de corrupción.

En sentido figurado, el término es utilizado para caracterizar una práctica social guiada por la sinceridad y por la perfecta o casi perfecta accesibilidad a toda la información vinculada, y que concierne e interese a la opinión pública, o a un sector de la misma, o incluso a un solo individuo. O sea, es la preocupación por explicar, por hacer comprender, por reconocer errores o mala praxis, por abrir archivos y apuntes y recuerdos, por describir fielmente hechos y circunstancias. El objetivo primordial de la transparencia, es el de establecer una relación de confianza entre quien pide o exige la transparencia y quien la da, y se opone al concepto de opacidad.

Diagnostico

Es parte de un gobierno responsable dar a los ciudadanos cuentas claras en la aplicación de los recursos. Por ello el municipio de Janos ofrece a través de su página oficial, auspiciada por Gobierno del Estado, información clara y verídica de las cuentas que maneja.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y MARCO JURIDICO

| DEPARTAMENTO | FUNCIÓN | | |
|--|---|--|--|
| Secretaria del Ayuntamiento | Asistir y proponer a las sesiones de cabildo las medidas que estimen más convenientes para atender los asuntos municipales y de Igual manera atender a la población con sus quejas y asuntos para turnarlos a las dependencias correspondientes. | | |
| Tesorería Municipal | Es el departamento responsable del correcto funcionamiento del órgano de recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Gobierno y la Administración Pública Municipal. | | |
| Oficialía Mayor | Administrar y controlar los recursos humanos, materiales, presupuestales y patrimoniales del Municipio. | | |
| Dirección de Obras Públicas Municipales | Planear, administrar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar obras y acciones que permitan el desarrollo en infraestructura y equipamiento urbano y rural en el municipio. | | |
| Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios municipales | Realizar planeaciones estratégicas para lograr los ordenamientos territoriales y de igual manera mantener los espacios públicos en óptimas condiciones para la ciudadanía. | | |
| Dirección de Desarrollo Rural | Planear, organizar, fomentar y proteger la producción agrícola, ganadera, forestal y las actividades que incidan en el desarrollo económico del sector rural del Municipio. | | |
| Dirección de Fomento Social y Económico | Gestionar apoyos para los pequeños y grandes emprendedores y productores locales municipales. | | |
| Dirección de Mantenimiento Urbano | | | |
| Dirección de Cultura | Promover y dar seguimiento a las acciones para la ejecución de las actividades Artísticas y Culturales de nuestro Municipio. | | |
| Dirección de Ecología | contribuir e impulsar la educación ambiental a la población en general, orientada a las áreas de oportunidad que permitan alcanzar el desarrollo ecológico del Municipio. | | |
| Desarrollo Integral de la Familia | Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad | | |

El municipio se rige principalmente por el Código municipal vigente del Estado de Chihuahua, aparte de reglamentos internos de cada dependencia.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se cuenta conformado el COPLADER-COMPLADEMUN a través del cual se tiene una interacción directa con los habitantes del municipio, para saber las obras y las necesidades principales de cada comunidad, de igual manera se cuenta con un reglamento de participación ciudadana, el cual nos permitirá ofrecer un mayor respaldo a la participación de la pobación.

GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.

DIAGNOSTICO:

El municipio es la célula del territorio, organización política y administrativa de las Entidades Federativas; el Municipio es libre para administrar su hacienda pública, para gobernarse, elegir sus autoridades, así como para dictar su normatividad observando respeto y congruencia con las esferas jurídicas tanto federal como estatal, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece los siguientes lineamientos de su organización y funcionamiento.

OBJETIVOS, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DEACCIÓN

1. OBJETIVO GENERAL:

Establecer líneas y acciones que lleven a una administración municipal que optimice los recursos.

1.1 Participación Ciudadana:

Hacer reuniones frecuentes con los habitantes de cada comunidad, para escuchar las inquietudes de los ciudadanos y las propuestas que tengan esto para entre todos mejorar el municipio.

1.1.1 Estrategia:

Llevar a cabo controles para la eficiencia de los recursos.

1.1.1.1 Líneas de Acción:

- Hacer partícipe a cada uno de los habitantes en el compromiso de la eficiencia de los recursos municipales.
 - Crear oportunidades laborales para todos los ciudadanos sin desigualdad.
 - Utilización de las TIC's en la administración municipal

1.2 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:

1.2.1 Estrategia:

Ofrecer a la ciudadanía en general las herramientas para crear la confianza de los ciudadanos en el gobierno municipal.

1.2.1.1 Líneas de Acción:

- Contar con un departamento de transparencia y acceso a la información.
- Ofrecer capacitación continua al encargado del área de transparencia.
- Crear en los empleados la cultura de la legalidad.

EJE ESTRATÉGICO 2 DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA

DIAGNOSTICO:

Uno de los mayores beneficios de la innovación es su contribución al crecimiento. En palabras sencillas, la innovación hace posible un aumento de la productividad, es decir, permite producir más con los mísmos recursos. Cuando la productividad aumenta, se producen más bienes y servicios y la economía crece.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

2. OBJETIVO GENERAL:

Se generarán políticas públicas de emprendimiento y desarrollo económico, que permitan fomentar el crecimiento y detonar el empleo necesario para el progreso de Janos, por lo que se realizarán programas enfocados otorgar asistencia técnica y financiamiento a los emprendedores que les permita desempeñar oficios y mejorar su situación económica.

2.1 Objetivos específicos:

Ausencia del desempleo, Desarrollar un entorno regulador que asegure un funcionamiento ordenado de los mercados, impulsar al desarrollo del sector agrícola.

2.1.1 Estrategias:

un mecanismo importante para la promoción del empleo mediante el desarrollo de las microempresas y las pequeñas empresas, promover los programas que apoyen y sustenten este tipo de proyectos.

- Fomentar esquemas de financiamiento que contribuyan en el desarrollo y fortalecimiento del sector agrícola.
- Fortalecer los servicios públicos y privados de intermediación de empleo como forma de facilitar la inserción laboral sin discriminación entre los distintos grupos poblacionales.
- Llevar a cabo ferias de productos regionales para impulsar el comercio en el municipio.

EJE ESTRATÉGICO 3 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

DIAGNOSTICO:

La calidad de vida nace de la suma inteligente de las diferentes formas con las que los individuos y las instituciones públicas, privadas y de naturaleza social, planifican y administran los asuntos comunes del Municipio. Por ello trabajaremos en planear, programar, analizar, operar y dar seguimiento en el marco jurídico, reglamentos, normas a los programas de infraestructura y desarrollo social y humano en ámbito municipal, ejecutando los programas del gobierno: Federal, Estatal, y Municipal que proporcionen mejores condiciones de vida para la población del Municipio, con el fin de apoyar a los sectores vulnerables, siendo parte fundamental la participación ciudadana como nuestro compromiso para estar cerca de las personas dese el punto de vista social, económico y cultural

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1 OBJETIVO:

Trabajar con honestidad atendiendo las necesidades ciudadanas, brindando los servicios necesarios para elevar la cantidad de vida de sus habitantes y asegurando el desarrollo de nuevas generaciones fomentando el desarrollo social por medio de acciones eficaces en alianza con los demás niveles de gobierno y los sectores productivos para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

3.1.1 Objetivos específicos:

Generar igualdad de oportunidades para los grupos más pobres y vulnerables, apoyar el desarrollo de las capacidades de las personas en condición de pobreza y fortalecer el tejido social a través de fomentar la participación y el desarrollo comunitario.

3.1.1.1 Estrategias:

Establecer las condiciones de equidad y accesibilidad para toda la población. A la vez incorporar las disposiciones nacionales vigentes en materia de protección a los derechos humanos. Establecer la priorización de las acciones de acuerdo a la pirámide de Maslow, cubriendo primero las necesidades básicas de la vida de los seres humanos.

- Fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos
- Actualizar los manuales de trabajo, de las distintas secretarias y dependencias del municipio.
- Analizar las recomendaciones y quejas que son emitidas por instancias dedicadas a salvaguardar nuestros derechos humanos.
- Ejercer la autoridad con total apego al respeto y salvaguarda de los derechos de cada persona.

EJE ESTRATÉGICO 4 SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA

DIAGNOSTICO:

El municipio cuenta con los servicios de infraestructura y vivienda básicos en un 70% de las localidades, y esta administración busca igualar en la medida de lo posible las condiciones de vida en las localidades más alejadas.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1 OBJETIVO:

Ofrecer un nivel de vida equitativo e incluyente en todas las localidades del municipio.

4.1.1 Objetivos específicos:

- Promover una solución integral al sistema de recolección de basura.
- Construcción de obras públicas que forman parte de la imagen urbana y la recreación.
- Ampliar y rehabilitar las instalaciones y edificios municipales.
- Promover la construcción de obras comunitarias, con la finalidad de disminuir los rezagos de infraestructura al servicio de la comunidad.

4.1.1.1 Estrategias:

- -Consolidar el sistema de recolección de basura y limpieza de la cabecera municipal, como actividad y responsabilidad directa del Municipio.
- Desarrollo de zonas verdes, recreación y esparcimiento familiar en las colonias y plazas.
- Disminuir el rezago de equipamiento y edificios municipales.
- Incrementar la cobertura de las obras y servicios públicos.

- Comenzar con la pavimentación de vialidades, con el objetivo de disminuir el rezago de este tipo de infraestructura urbana.
- Fortaleceremos los programas de pavimentación y bacheo de vialidades.
- Concienciar a la ciudadanía en la limpieza de aceras y reporte de daños al alumbrado público.
- Rehabilitación de las oficinas de la Presidencia Municipal.
- Gestión de antenas para ofrecer acceso a la telefonía celular a las localidades que no la tiene.
- Apoyar el servicio de agua potable y alcantarillado.

EJE ESTRATÉGICO 5 PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

DIAGNOSTICO:

En el área de seguridad el Municipio de Janos, se atienden principalmente problemas menores como: faltas al bando de policía y buen gobierno, incumplimiento de compromisos etc. El cuerpo policiaco está conformado por 26 agentes en capacitación constante, que conocen las reacciones y necesidades de todo el municipio.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1 OBJETIVO:

Garantizar condiciones de paz y seguridad ciudadana con un equipo de recurso humano profesional y comprometido con los valores institucionales, con una infraestructura y vehículos modernos que garanticen las acciones que se emprenderán; así como propiciar en los ciudadanos la ley que garantiza los derechos humanos.

4.1.1 Objetivos específicos:

Establecer un programa integral de seguridad publica en la cabecera municipal y las comunidades, en el cual se incluyan aspectos de vigilancia con participación directa de la comunidad.

4.1.1.1 Estrategias:

- -Promover la consulta y la participación ciudadana de Seguridad Pública Municipal.
- Fortalecer el ámbito de seguridad ciudadana para promover un contexto de protección, confianza y tranquilidad, cumpliendo las legislaciones actuales.
- Contar con un cuerpo policiaco y equipo altamente capacitado para un mejoramiento profesional.

- Realizaremos recorridos de vigilancia por las comunidades con apoyo de comisarios de policía, a fin de prevenir delitos comunes.
- Incrementar la vigilancia policial en centros educativos, fundamentalmente a la hora de entrada y salida de los estudiantes.
- Promover la cultura de la prevención de delito para reducir factores que inciden en la violencia y delincuencia.
- Capacitación a los elementos municipales conforme a estándares estatales, y acondicionarlos física e intelectualmente.

EJE ESTRATÉGICO 6 SALUD

DIAGNOSTICO:

El Municipio de Janos cuenta con un Centro de atención de salud, CAS, el cual es atendido por médicos generales pasantes. Sin embargo, la gran problemática que se presenta es que este está ubicado en la cabecera y las localidades de difícil acceso no tienen alcance al mencionado servicio, en ejido Monteverde existe un centro de salud, en Ejido Pancho se encuentra un consultorio del IMSS y en las demás localidades se ubica un dispensario médico o casa de la salud. Sin embargo, el abasto de medicamentos es limitado sobre todo en épocas que llegan los jornaleros migrantes, ya que en algunas localidades se duplica la población a la cual darle servicio y los medicamentos y personal es el mismo

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1 OBJETIVO:

El Artículo 4° de la Constitución establece que toda la población mexicana tiene derecho a la protección de la salud. En términos de la Ley General de Salud (LGS), este derecho constitucional se refiere al derecho de todos los mexicanos a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud (artículo 77 bis 1 de la LGS). Derivado de lo anterior es imperativo que el municipio aplique todos sus esfuerzos en ofrecer a los ciudadanos el acceso a la protección de la salud.

4.1.1 Objetivos específicos:

Que el servicio de salud llegue a todos los habitantes del Municipio, abrir nuevos centros de salud para que los ciudadanos tengan servicio de calidad y oportuno.

4.1.1.1 Estrategias:

- Gestionar ante los diversos órganos de gobierno e instituciones no gubernamentales el equipo y materiales necesarios para que los centros de atención a la salud ofrezcan el mayor número de servicios posibles.
- Abrir nuevos centros de salud, cruz roja u otras asociaciones referentes a la salud.
- Establecer un sistema de colaboración con el CAS de Janos para que se atienda las 24 hrs. y un servicio de calidad.

- Fortalecimiento de los dispensarios médicos.
- Fortalecer campañas de vacunación y promover campañas de prevención de enfermedades y adicciones.
- Gestionar recursos para el equipamiento de los centros de salud existentes.
- Hacer gestión en las instituciones necesarias para la construcción de nuevas instituciones de salud que brinden el servicio oportuno y con calidad.
- Formar comisiones, con base en los principales problemas de salud y apoyar acciones de otras asociaciones que las promuevan.

CAPÍTULO VI INSTRUMENTACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INSTRUMENTACIÓN:

Los Planes Municipales de Desarrollo de cada uno de los Municipios del Estado, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos y su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda. El Plan precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales; contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados, para el cumplimiento de sus fines a través del Programa Operativo Anualizado; y regirá el contenido de los programas que se deriven del Plan.

ACCIONES DE MEDICIÓN:

SEGUIMIENTO:

Llevar a cabo sesiones de COPLADEMUN trimestrales, hacer informes en sesiones de cabildo para ver los avances de nuestros proyectos, calendarizar revisiones de los objetivos de este PDM.

EVALAUCIÓN:

Establecer indicadores de cumplimiento de Control Interno, evaluar Metas del PDM, Presentar Informe anual de Gobierno con las evaluaciones establecidas y detectadas, etc.

MENSAJE FINAL

Nos proponemos a trabajar arduamente para cumplir con estos compromisos que estamos estableciendo, ya que estamos seguros que, con ello, podremos generar un mayor bienestar para la ciudadanía y mejores oportunidades para las familias de nuestro municipio, logrando así alcanzar un grado de desarrollo económico que sea factible, optimo y real.

Se firma el presente documento a los 2 días del mes de enero del 2025.

C. JOEL LOYA MARQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ISMAEL OCHOA APODACA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

GLOSARIO.

Ayuntamiento: órgano máximo del gobierno municipal que se constituye por elección popular directa, para la administración de los intereses del municipio.

COPLADE: Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.

COPLADEMUN: Comité de Planeación Para el Desarrollo Municipal.

PyMES: Pequeñas y Medianas Empresas.

TIC's: Tecnologías de Información y Comunicación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Ley Federal de Planeación (artículos 2, 14, 33 y 34).
- III. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32).
- IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículos 31, 68 y 138).
- V. Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 25-33, 41 y 42).
- VI. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (Artículo 2 fracción I).
- VII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 32 fracción IV, 82 fracción III).
- VIII. Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 4 fracción XXVI).
- IX. Ley General de Desarrollo Social (Artículos 1, 9 y 13)
- X. Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículos 1, 19, 28 párrafo XXV y XXVI).
- XI. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Janos.
- XII. En el ámbito municipal, por el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Janos.
- XIII. Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.

ANEXOS.





MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

El suscrito LIC. ISMAEL OCHOA APODACA, secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Janos, distrito Galeana, Estado de Chihuahua, hace constar y:

CERTIFICA

Que la presente es copia fiel del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 aprobado en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Janos, verificada con fecha del 2 de enero del 2025, mismo que obra en los archivos del Municipio, los cuales tuve a la vista y que debidamente cotejado se expide sellado en 41 fojas útiles.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en el Municipio de Janos Chihuahua, a los 03 días del mes de enero del año 2025.

ATENTAMENTE

LIC. ISMAEL OCHOA APODACA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO JANOS, CHIH.









